



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Of. C/001
17/02/2017

DECRETO ALCALDICIO N° 000261
LITUECHE, 17/02/2017
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- El programa de actividades Municipales año 2017.
- Que por la conmemoración de los 108 años de nuestra comuna.
- Que es una tradición realizar un acto conmemorativo para dicha actividad
- La cotización presentada por Don Jaime Guillermo Fuentes Paredes
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recursos humanos la evaluación de las ofertas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°98 de fecha 17 de febrero del 2017.

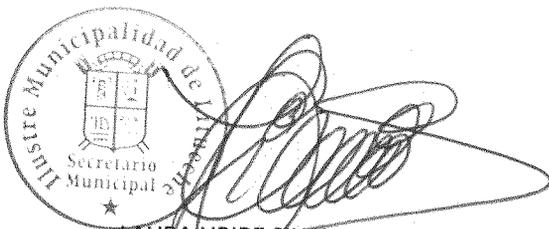
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratación de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en el artículo 10, N°7 letra j y Art. 51. El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la ley N°18.695, Organiza Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

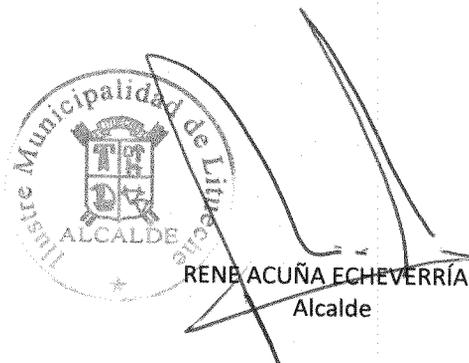
DECRETO:

1. **APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO** al proveedor: Jaime Guillermo Fuentes Paredes por los servicios de amplificación e iluminación, para el día 20 de febrero a contar de las 12:00 horas.
- 2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de Jaime Guillermo Fuentes Paredes.** RUT N°9.791.559-8, por la suma de \$892.500, (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos). Impuesto incluido
- 3.- **ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- 4.- **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta 22.08.011, del programa Actividades Municipales, del Presupuesto Municipal Año 2017.
- 4.- **COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl**, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal.



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS /RPV/PVV/gls.
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo Oficina de cultura.